



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 922-D-FLCH-16
Lima, 2 de diciembre de 2016

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario N.º 10647-FLCH-2016, mediante el cual, el Señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita se otorgue una Retribución Económica mensual, por trabajo extraordinario a favor de la Directora del Centro de Idiomas de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00404-R-12 de fecha 24 de enero de 2012, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 1059-D-FLCH-15 se autorizó prorrogar, por el periodo de enero a diciembre de 2016, la retribución económica a favor de los directivos dependientes del Decanato, según se indica en cada caso;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 636-D-FLCH-2016 se designa a la Dra. Carolina Leonor Albornoz Falcón como Directora del Centro de Idiomas de la Facultad;

Que, mediante Oficios N.º 1438-D-FLCH-2016 el Señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita se otorgue una Retribución Económica mensual, por trabajo extraordinario a favor de la Directora del Centro de Idiomas de la Facultad;

Que, mediante Informes N.º 236-UPPR-D-FLCH-2016 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** por el periodo de setiembre a diciembre de 2016, el otorgamiento de una Retribución Económica mensual por trabajo extraordinario, según se indica:

Item	Código	Apellidos y Nombres	Cargo	Monto S/.
1	0A0208	Dra. Carolina Leonor Albornoz Falcón	Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas	1,600.00

2. **SEÑALAR** que el otorgamiento de retribución económica procede de acuerdo a los antecedentes descritos en la presente resolución, en tanto se efectúa en reemplazo de la retribución que percibía el profesor Luis Miguel García Rojas.
3. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa, Unidad de Economía y Personal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. María Esther Torres Almeyda
Directora Administrativa (e)



Dr. Carlos García Bedoya Magaña
Decano

/jcs

Letras mayúsculas del Perú y América